

## INSTRUCTIVO DISCAPACIDAD

### Lineamientos Generales

El presente Instructivo tiene como finalidad enunciar los requerimientos necesarios para que los/as **Afiliados/as con Discapacidad** puedan dar inicio a los trámites de **solicitud de coberturas de la prestaciones No codificadas** en el Nomenclador de la Obra Social.

Para acceder a las coberturas se deberá presentar copia de **CUD vigente**. En caso de vencimiento, presentar constancia de turno (que contenga los datos del/la Afiliado/a) para la renovación expedido por organismo establecido por Ministerio de Salud.

Las Resoluciones que otorgan cobertura en tratamientos de rehabilitación culminan cada 31 de Diciembre del año en curso y conjuntamente con el Calendario Lectivo aquellas que otorgan cobertura en prestaciones educativas; debiendo presentarse nuevamente la documentación necesaria para la Renovación del año siguiente.

Se debe cumplir con la documentación con al menos 30 días de anticipación.

Todas las prestaciones se autorizarán desde DOSEP, una vez que se haya presentado la documentación completa y a posterior de la evaluación del Equipo de Discapacidad de la Obra Social.

**El inicio de las prestaciones sin autorización previa resulta de exclusiva responsabilidad del/la Prestador/a y del/la Afiliado/a y NO obliga a DOSEP a cubrirlas.**

Es requisito para la tramitación y curso de los expedientes de cobertura la **presentación en forma completa y correcta de la documentación requerida**.

De ser necesario, el Equipo de Discapacidad podrá solicitar Entrevistas Previas a los fines de realizar Evaluaciones a los/as Afiliados/as; como así también podrá solicitar Reuniones con los Equipos de Profesionales a cargo de los tratamientos.

No se recibirá documentación que presente tachaduras y/o correcciones sin la respectiva enmienda con nueva firma y sello; tampoco aquella que se presente para un/a Afiliado/a pero que contenga datos de otra persona; ni aquella que no se presente en forma completa; de lo contrario, será devuelta al/la Afiliado/a y/o a la Delegación del interior próxima a su domicilio.

La solicitud de tratamientos deberá contener datos completos del/la Afiliado/a, Diagnósticos según CUD, antecedentes (se incluirán intervenciones terapéuticas y/o educativas previas), estado actual, Plan Terapéutico, frecuencia de sesiones (en caso de corresponder).

En caso de Renovación se solicita describir la Evolución del tratamiento en el último año. El estado actual de la persona deberá justificar y respaldar los tratamientos solicitados; contará con firma y sello de Profesionales intervinientes.

Si fuera necesario, el Equipo de Discapacidad podrá solicitar documentación adicional a los fines de cumplir con los requerimientos de la normativa vigente.

El/la Afiliado/a deberá firmar el consentimiento del tratamiento que recibirá. Cuando se trate de menores de edad, el mismo será firmado por padres y/o tutores.

**En ningún caso la recepción de la documentación implicará la autorización de la cobertura solicitada.** La misma estará sujeta al análisis del Equipo de Discapacidad.

De requerir cambio de Prestador/a, se deberá adjuntar Nota firmada por Afiliado/a Titular que deberá incluir la fecha de inicio del tratamiento por el/la nuevo/a Prestadora/a y fecha de baja del/la anterior, además de la documentación del/la Profesional que realizará el tratamiento. Deberá ser presentada con anterioridad al cambio solicitado.

Para **prestaciones educativas** es requisito la presentación del **Certificado de Alumno Regular** del año en curso.

En los casos en que el/la Afiliado/a no se encuentre escolarizado/a deberá justificar dicha situación mediante informe de la última Institución Educativa a la que asistió que detalle los motivos por los cuales es difícil o imposible su concurrencia a Instituciones Educativas.

Se deberá adjuntar además, informe del Equipo tratante.